

Noticias

Primera
 En portada
 Opinión
 España
 Mundo
 Economía
 Deportes
 Motor
 Internet
 Sociedad actual
 Cultura actual
 Toros

Agenda útil

Cartelera
 Horóscopo
 Tiempo
 Sorteos
 Farmacias
 Transportes
 Efemérides
 Obituario
 Pasatiempos
 Programación

Servicios

Suscripción
 Hemeroteca
 Buscador
 Contactar
 Publicidad
 Quiénes somos

Sevilla ciudad

Provincia

Andalucía

Sevilla

CULTURA ACTUAL

espectáculos

La Generalitat recurrirá la sentencia favorable a la 'Carmen' de Távora

La Conselleria de Interior presentará un recurso contra la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que afirma que violó la libertad artística del creador sevillano al prohibirle su ópera con lidia. Por otro lado, el dramaturgo ha obtenido los permisos para llevar 'Don Juan' a Vitoria



Uno de los momentos de 'Carmen'.
 D.S.

JAVIER MÁRQUEZ. SEVILLA

 Recomienda esta noticia

La Conselleria de Interior de la Generalitat de Cataluña ha decidido presentar recurso de casación contra la sentencia por la que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña condena al Gobierno catalán a indemnizar con 40 millones de pesetas al director de La Cuadra, Salvador Távora y al empresario de la plaza de toros la Monumental, por prohibir la representación de Carmen el pasado verano en Barcelona.

La Conselleria que dirige Xavier Pomès, explica en un comunicado que, "desde el respeto que merecen las decisiones judiciales", considera que su actuación "se ha ajustado escrupulosamente a la legalidad vigente". En este sentido, opina que la sentencia dictada en el recurso de apelación, que permite la representación de la obra que incluye la lidia de un toro, es errónea y "gravemente dañina para el interés general".

Según explica en el comunicado, el hecho de no autorizar la versión de Távora de la ópera Carmen con el rejoneo de un toro en el intermedio del espectáculo, obedecía a que "no se cumplían los requisitos exigidos en materia de política del espectáculo y actividades recreativas". El comunicado, difundido por Interior, asegura que la Administración comunicó en la forma debida a la compañía de Távora que el rejoneo de un toro "no podía llevarse a cabo", ya que no estaba incluido en ninguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 4 de la Ley de Protección de los Animales vigente en Cataluña, aprobada en 1988, ya que el rejoneo "formaba parte integrante del espectáculo".

Por su parte, Salvador Távora admite no extrañarse de tal reacción. "Era de esperar que recurrieran, aunque por mi parte ya estoy satisfecho". El artista, que asegura ser un desconocedor de los aspectos legales, está convencido de que la libertad creativa prevalecerá por encima de todo y que si el Suremo le ha dado la razón, "es difícil que ahora nos la quiten, ya que en el recurso, la Generalitat esgrime los mismos argumentos que desestimó el Tribunal".

De momento, el dramaturgo sevillano está bastante contento al haber conseguido todos los permisos requeridos para llevar su Don Juan en los Ruedos a Vitoria. El estreno de la obra, previsto para el viernes, estuvo pendiente hasta ayer por la tarde de contar con la autorización necesaria, ya que, como en el caso de Carmen, una ópera de trompetas y tambores, la peculiar visión del artista andaluz del mito de Don Juan incluye la lidia de un toro. Aunque el visto bueno de las autoridades no llegó hasta ayer, Távora se mostró ilusionado. pues "será la primera vez que visitemos el País Vasco".

Buscar

Publicidad

Canales

Canal Tecn

Canal Cibernauta
 ofrece la actualida
 tecnológica



miembro asandado, pasó por la primera vez que visitamos en sus casas .

No obstante, antes de conocer la confirmación ya había partido para el norte del país el material necesario para montar la espectacular obra, acompañado de los animales -toros y caballos- que se utilizan en la misma. Y es que Távora no creía que fuesen a darse problemas en Vitoria, sobre todo después de lo ocurrido esta semana en Barcelona.

Carmen y Don Juan continuarán su recorrido a lo largo del verano por las plazas de toda España, a la espera de la decisión del Supremo sobre estas dos piezas que combinan ópera y la fiesta nacional.

- Asanda relaciona la decisión con el maltrato de la mujer

[Primera](#) | [En Portada](#) | [Sevilla ciudad](#) | [Provincia](#) | [Andalucía](#) | [Opinión](#) | [España](#) | [Mundo](#)
[Economía](#) | [Deportes](#) | [Motor](#) | [Internet](#) | [Sociedad actual](#) | [Cultura actual](#) | [Toros](#)
[Cartelera](#) | [Horóscopo](#) | [Tiempo](#) | [Sorteos](#) | [Farmacias](#) | [Transportes](#) | [Efemérides](#) | [Obituario](#) | [Pasatiempos](#) | [Programación](#)
[Suscripción](#) | [Hemeroteca](#) | [Buscador](#) | [Contactar](#) | [Publicidad](#) | [Quiénes somos](#)

[Diario de Cádiz](#) | [El Día de Córdoba](#) | [Diario de Jerez](#) | [Europa Sur](#)

© Copyright Federico Joly y Cía, S.A.
Calle Rioja 13, 1ª, 41001 Sevilla - España - Nº 80.

Powered by  SAREME

[\(recortes prensa\)](#)